



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, en el pleno de 18 de septiembre de 2024, la ordenanza reguladora de registro municipal de parejas de hecho en Busto de Bureba, se somete a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local.

En Busto de Bureba, a 20 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas